¿VERDADERO O FALSO?: La Educación para el Desarrollo, ¿una finalidad de la Educación? Algunos-as asistentes al Congreso CIMIE14 responden

Salinas Ramos, Konsuekontxusalinas@gmail.com

1. Introducción

La Ley de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 está considerada por expertos-as en el tema como uno de los hitos más importantes de la Educación para el Desarrollo[1] en el ámbito formal.

> "Abrió una oportunidad para abordar las cuestiones del desarrollo y las relaciones Norte-Sur como un "eje transversal" de carácter interdisciplinar en el conjunto del currículum de las enseñanzas Primaria y Secundaria" (Baselga, 2004, p 31).

En la actualidad, se considera que el artículo 2º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) es todo un referente de la ED al establecer como una finalidad de la Educación "la solidaridad y la cooperación entre los pueblos". Esto es tan solo una pequeña muestra de la importancia que la ED ha tenido y tiene dentro de la legislación educativa. Sin embargo, a pesar de su relevancia curricular, no ha conseguido ocupar el lugar que le corresponde dentro del sistema educativo. Quizá la cuestión principal que puede explicar el desequilibrio existente entre lo que establece la ley -y por ello, de obligado cumplimiento- y la escasa incidencia en la práctica, sea que no se ha propiciado una estructura de formación en ED que garantice que los-as docentes conozcan todo su potencial.

> Sansano (2006) afirma que "No podemos olvidar tampoco las carencias de la LOE en los aspectos referentes a la formación inicial y permanente del profesorado, y por tanto en las propuestas para avanzar hacia el modelo de profesorado que puede desarrollar la Educación para el Desarrollo desde una perspectiva crítica". (p.87)

2. Objetivos o propósitos:

La presente investigación tiene un doble propósito:

En primer lugar revisar el conocimiento que el profesorado tiene sobre la ED; por una parte, si sabe qué es, y por otra, si conoce el lugar que ha ocupado en la LOE y el que tiene actualmente en la LOMCE.

Un segundo propósito es identificar los objetivos y principios educativos de la LOE relacionados con la ED, para después realizar una comparación con la LOMCE que nos permita conocer si estos aspectos se mantienen en la nueva ley o si han sufrido modificación

3. Marco teórico:

Para poder dar a conocer cuál es el lugar de la ED en el currículum se ha recurrido a las leyes de Educación LOE y LOMCE como fuentes principales. A partir de definiciones de ED realizadas por expertos-as, se han establecido cuáles son los aspectos característicos de la ED, identificándolos en el marco de ambas leyes educativas y estableciendo comparaciones que permitan reflejar los cambios que se hayan podido producir de una ley a otra.

Partimos de la definición del Consenso Europeo sobre Educación para el Desarrollo (2007) ya que expresa como un derecho "la necesidad de ser formado", de tener la oportunidad de conocer y sensibilizarse, es decir, lo que entendemos como una finalidad de la educación:

> "El objetivo de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización es permitir que todas las personas en Europa tengan acceso permanente a las oportunidades de conocer y comprender las preocupaciones del desarrollo global y la relevancia local y personal de esas preocupaciones, y de dictar sus derechos y responsabilidades como habitantes de un mundo interdependiente y cambiante, al influir en el cambio por
> un mundo justo
> y sostenible"[2].

Destaca en la definición de Mª Luz Ortega (2007) de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española el carácter transformador de dicha educación:

> "Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible". (p.12)

Igualmente se recoge este carácter transformador de la ED aplicado al sistema educativo formal en la definición de Itziar Caballero (2004):

> "La ED, en el ámbito de la educación formal, pretende suscitar un cambio positivo de actitudes, valores y prácticas que permita al alumnado integrar

la relación entre su vida cotidiana y la de otras personas en el mundo, que desencadene y mantenga su participación en la transformación de un planeta en el que todas las personas, en el presente y en el futuro, puedan acceder a unas condiciones de vida dignas. De este modo, "responde a la necesidad de una formación crítica y valorativa sobre las dinámicas sociales y tecnológicas en las que estamos inmersos, contextualizando nuestros problemas cotidianos actuales para relacionarlos con los de otras culturas y con los del futuro próximo". (p 16).

4. Metodologia

Dentro del campo de la investigación cuantitativa, hemos diseñado una encuesta que recoge las cinco cuestiones que mostramos en la Tabla 1. Estas preguntas se han realizado de forma oral en el segundo día del Congreso CIMIE2014 celebrado en Segovia, concretamente durante el descanso del mediodía cuando el profesorado salía al exterior del edificio a comer o cuando volvía para la sesión de la tarde. En total se han encuestado a 75 personas, todas ellas participantes del Congreso. En su mayoría, un 88% son investigadores universitarios o docentes no universitarios, nos centramos en ellos en el presente estudio y suprimiremos 7 encuestados que son estudiantes universitarios y a 2 encuestados-as que son padres-madres.

Ello nos permite aproximarnos al conocimiento que tienen del término ED y si saben que nuestra normativa legal ampara y reconoce su implementación.

Tabla 1: Preguntas de la encuesta realizada en el CIMIE14 (Segovia 4-Julio-2014)

1	Ámbito laboral al que pertenece
2	Sabes qué es la ED ¿Conoces el término de ED? ¿lo has oído? ¿te suena?
3	¿Serías capaz de hacer una definición? (Si es que sí, defínela)
4	Si yo te dijera que la LOE recoge como una finalidad de la Educación "la solidaridad y la cooperación entre los pueblos", ¿tú qué contestarías: que es Verdadero o que es Falso?
5	Si yo te dijera que la LOMCE recoge como una finalidad de la Educación "la solidaridad y la cooperación entre los pueblos", ¿tú qué contestarías: que es Verdadero o que es Falso?

Fuente: Elaboración propia

Para poder dar como válida una definición de ED aportada por el encuestado hemos elaborado previamente una tabla, Tabla 2, en la que se han agrupado

las principales ideas recogidas en las definiciones más utilizadas por expertos-as en este tema, expuestas en nuestro marco teórico. Los-as encuestados-as tenían, como mínimo, que conocer y nombrar algunas de estas ideas:

Tabla 2: Ideas principales recogidas en definiciones de ED

Proceso educativo	Derechos y responsabilidades / corresponsabilidad
Sensibilización /Conocimiento de otras culturas	Compromiso en la lucha contra la pobreza y la exclusión
Igualdad de oportunidades / Vida digna	Sostenibilidad
Desarrollo global / Interdependencia	Conciencia crítica
Derechos humanos /Desarrollo humano	Participación activa / Agentes de cambio

Fuente: Elaboración propia

En segundo lugar, se han cribado las leyes de Educación LOE y LOMCE, rastreando y cotejando las **ideas principales** referentes a la ED. Por cuestiones de espacio en esta comunicación haremos SOLO referencia a los Fines y Principios de la Educación que pueden considerarse como referentes de la ED. Se han elaborado tablas comparativas entre las dos leyes educativas. (Anexo 1 y 2), para finalmente comprobar que no ha habido cambios.

Discusión de los datos

La encuesta se ha realizado en el Congreso CIMIE14 en el que participan personas íntimamente relacionadas con la docencia, es un perfil de profesorado activo, en continua formación y en gran parte responsable a su vez de la formación de otros-as docentes. Entendemos que están mejor y más informados por lo que las respuestas deben de registrar un determinado sesgo que ha podido mejorar el resultado. Además, por primera vez en esta edición, se ha dedicado una jornada a la temática de ED, algunos-as de los encuestados-as

han participado en estas sesiones, lo que sin duda, también contribuye a mejorar los resultados. Somos conscientes que la muestra escogida para la encuesta es pequeña, por lo que no podemos decir que sea representativa de nuestra población en general. No obstante, consideramos llamativos los siguientes resultados:

En primer lugar, aunque el 81.81% del total del profesorado encuestado manifiesta conocer el término de ED, tan sólo un 37.87% es capaz de enmarcar

su significado expresando los objetivos que persigue la ED.

Tabla 3: Resultados obtenidos

	Conoce el término ED	Es capaz de definir ED	Sabe que en la LOE aparece como finalidad de la educación, la solidaridad y la cooperación entre los pueblos	Sabe que en la LOMCE aparece como finalidad de la educación, la solidaridad y la cooperación entre los pueblos
Total	54	25	43	24
%	81.81%	37.87%	65.15%	36.36%

Fuente: Elaboración propia

Estos datos evidencian el desconocimiento generalizado a nivel teórico y conceptual que existe entre los-as docentes. A pesar de que es posible que muchos-as de ellos-as implementen ED en el aula sin saberlo, ha sido una evidencia el desconocimiento de que la normativa educativa vigente y la nueva normativa sí recogen la finalidad mostrada al encuestado y que está estrechamente relacionada con la ED. Un 65,15% conoce que una de las finalidades de la Educación en el marco LOE es "la solidaridad y la cooperación entre los pueblos", porcentaje que disminuye a un 36,36% cuando la pregunta se plantea en el marco LOMCE. Si bien es cierto que la LOMCE apenas ha empezado a andar, la creencia de que desaparece esta finalidad de la Educación puede ser el reflejo de un prejuicio negativo por parte de los-as docentes hacia la nueva ley.

En cuanto a la presencia de la ED en el currículum encontramos muchos artículos sobre finalidades y principios de la Educación que pueden considerarse referentes de la ED en ambas leyes (Anexo 1 y 2 respectivamente). **Como podemos observar los principios y fines de la Educación que relacionábamos con la ED en la LOE no se han visto modificados en la LOMCE en donde se mantienen con la misma redacción.** Estos principios y fines se desarrollan ampliamente en la Competencia social y ciudadana (LOE), así como en las Competencias sociales y cívicas (LOMCE), en cuya redacción quedan implícitos los objetivos que busca alcanzar la ED.

A la vista de esta evidencia, la cuestión a debatir no es otra sino el porqué a pesar del número de comunicaciones e investigaciones realizadas en diferentes Congresos de ED no se acaba de aunar formación al profesorado e investigación. Hay estudios que han cumplido con dicho doble objetivo, siendo los resultados

muy esperanzadores:

> Salinas (2012) comprueba que "La buena respuesta que ha tenido la presente propuesta de formación básica en ED evidencia que el profesorado tiene muy buena predisposición a la formación cuando se le facilita información y herramientas diferentes a los sistemas que se utilizan habitualmente". (p.26)

> "no deja de ser un buen ejemplo del potencial que tiene el profesorado cuando se le dota de las herramientas necesarias de formación orientadas a despertar su interés. (Salinas 2012, p.29)

5. Resultados y/o conclusiones

En cuanto al lugar que la ED ocupa dentro de la legislación educativa, se ha podido comprobar que ambas comparten unos mismos **fines y principios educativos** fácilmente identificables, conocer esta cuestión facilitará que el profesorado comprenda la conexión que hay entre la ED y la normativa educativa.

Después de 8 años de la LOE apenas se conoce que una finalidad de la educación sea la "solidaridad y la cooperación entre los pueblos". Ello evidencia que hay una carencia en la formación del profesorado. Al ser la base legal que legitima la implementación de la ED en el sistema educativo formal es necesario que el profesorado conozca la presencia de la ED en las leyes de Educación, su significado y su evolución. Es un tópico considerar que la formación inicial y continua del profesorado es la clave del éxito de la innovación y reforma pedagógica, la formación del profesorado es vital para dar respuesta a la realidad actual, y así se recomienda en el informe de monitoreo de la ED (DE Watch, 2010:9). En nuestra encuesta, encontramos una prueba de que hay deficiencias de formación del profesorado en este campo.

Como hemos podido observar, la LOE otorgó un papel significativo a la ED a nivel teórico. Sin embargo, no impulsó la creación de la estructura necesaria que favoreciera su promoción en la práctica. Queda pendiente saber si la LOMCE contempla subsanar esta grave deficiencia.

Se aprecia, además, por parte de los-as docentes una percepción negativa hacia la LOMCE, un porcentaje alto cree que esta finalidad de la educación desaparece en la nueva normativa. Será necesario dar a conocer que en cuanto a la presencia de la ED se refiere, no se detectan cambios, puesto que se

mantienen los artículos que son referentes de la ED.

6. Contribuciones y significación científica de este trabajo:

Nuestra contribución es una demanda: seguimos insistiendo en que es necesario elaborar líneas estratégicas de formación que capaciten al profesorado para llevar a cabo la esperanzadora tarea de educar desde el enfoque de ED de 5ª generación. Ver Tabla 4.

El lema del Congreso CIMIE 2015 es "Transparencia, democracia y transformación en la investigación educativa", quizá una de las contribuciones de esta comunicación sea, precisamente, animar a diseñar y llevar a la práctica modelos formativos que sean a su vez investigación educativa, transformándola y transformando el sistema educativo desde sus pilares, es decir, capacitando al profesorado en ED.

Tabla 4: Algunas ideas y sugerencias para impulsar Formación al profesorado en ED.

PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	l) Formación **obligatoria** dirigida a todos los centros educativos, dentro de un Plan de mejora educativa, con especial incidencia en períodos de cambio de normativa educativa.	**Objetivo:** -Dar a conocer qué es la ED y su lugar en la legislación educativa a todo el profesorado de cada Administración Educativa. **Características:** -Formación dirigida a todo el claustro de cada centro. (Salinas 2012:26-29) -Acciones de asesoramiento, orientación e información a la comunidad educativa en general.
PROPUESTA A INVESTIGADORES-	l) Diseño y puesta en práctica de	**Objetivo:** -Dar a conocer qué es la ED y su lugar en la legislación educativa. **Características:**

AS DE ED	Formación en ED en centros educativos.	-Dirigido a todo el claustro de un centro educativo. -Formación realizada dentro del horario lectivo. -Con carácter de investigación.

Fuente: elaboración propia

7. Bibliografía

.

BASELGA, P. Y OTROS, *La educación para el desarrollo en el ámbito formal, espacio común de la cooperación y la educación. Propuestas para una estrategia de acción integrada,* Universidad Politécnica Valencia, Valencia, 2004

CABALLERO, I., (coord.), *Cuaderno de trabajo de Educación para el Desarrollo,* Hegoa, Bilbao, 2004, p.16, citado también en ARGIBAY, M., CELORIO, G. Y CELORIO, J., *Guías didácticas de Educación para el Desarrollo.Concreciones curriculares en el área de Ciencias Sociales de la E.S.O*, Hegoa, Vitoria-Gasteiz, 1993

COMISIÓN EUROPEA (2007): Consenso europeo sobre el desarrollo: La contribución de la educación y de la sensibilización en materia de desarrollo. Recuperado de https://ec.europa.eu/europeaid/policies/european-development- policy/european-consensus-development_en consultado el 14/02/2015

KRAUSE, J. (2010): *European Development Education Monitoring Report DE WATCH* Recuperado de *http://www.concordeurope.org/publications/item/113-european-development-education-monitoring-report* consultado el 14/02/2015

LOGSE: Ley Orgánica General del Sistema Educativo
(LOGSE), de 3 de Octubre de 1990 LOE: Ley Orgánica
2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

ORTEGA, Mª.L., *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, (MAEC), Madrid, 2007

SALINAS, K. (2012) "Una experiencia de innovación que acerca la Educación para el Desarrollo al profesorado. Diseño y puesta en práctica de un Modelo de Formación "exprés" en *I Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo*, Santander, 14 al 16 de noviembre de 2012. Recuperado de http://congresoreedes.unican.es/actas/PDFs/184.pdf consultado el 14/02/2015

SANSANO, Albert., "La Educación para el Desarrollo y el nuevo marco legislativo de la LOE" en HEGOA, *Actas del III Congreso de Educación para el Desarrollo. La educación transformadora ante los desafíos de la globalización,* Hegoa, Bilbao, 2006.